RESOLUCIÓN I.M Nº 992/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL LLAMADO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 DENOMINADO *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELA PUBLICAS DE BENJAMÍN ACEVAL. PLURIANUAL FONACIDE 2019-2020.-".*----------

VISTO: La necesidad de implementar el almuerzo escolar según prioridad de la microplanificación escolar a través del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL para las Instituciones Educativas de la ciudad de Benjamín Aceval.----------

CONSIDERANDO:

QUE, la ordenanza Nº 10/17 por la cual la Junta Municipal de Benjamín Aceval aprueba la Programación Presupuestaria del año 2018 de la Cuenta de FONACIDE.----------

QUE, conforme a la Ley Orgánica Municipal 3966/10, en su art. 211de Iniciativa Contractual, que transcripta expresa *"todo procedimiento de Contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".*----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) APROBAR el inicio del procedimiento para el llamado de ***"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELA PUBLICAS DE BENJAMÍN ACEVAL. PLURIANUAL FONACIDE 2019-2020.-*** "".--------

Art.2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización del procedimiento correspondiente y remitir a la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, en su art. 212.----------

Art.4º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamín Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Benjamín Aceval a los 04 días del mes de marzo de 2019.----------

Silvana Vergara
Secretaria General

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal